

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Turismo de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501847
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La universidad afirma que la implantación del Título se está desarrollando conforme a la Memoria verificada..

En el autoinforme se desarrollan los principales aspectos de cada proceso incluido en el Sistema de Garantía de Calidad destacando los puntos fuertes y débiles de cada uno, así como las acciones desarrolladas para hacer frente a las dificultades asociadas: Calidad Programas Formativos; Desarrollo de la Enseñanza; Prácticas Externas;

Movilidad Enviados; Movilidad Recibidos; Quejas, Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones; Evaluación PDI; Medición y Análisis de los Resultados; Análisis Satisfacción de los Grupos de Interés e Información Pública.

En este apartado no se hace referencia al número de alumnos de nuevo ingreso, sin embargo en el apartado de indicadores se indica que se ha producido un 25,68% de incremento pero no se da el número exacto, por lo que no se sabe si se cumple la Memoria verificada que establece 75 estudiantes de nuevo ingreso.

Las guías docentes de las asignaturas, del TFG y del Prácticum están disponibles en la web del Título. Las guías docentes contienen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía y, además, otra información como prerrequisitos de la asignatura, equipo docente, etc.. Sin embargo no se hace referencia a si se han producido cambios en las mismas.

En la actualidad se desconoce la actividad realizada por la Comisión de Calidad del Título y del Centro, así como el análisis de la información, las acciones tomadas y los resultados obtenidos debido a que el autoinforme no reporta nada al respecto. Además este apartado contiene erratas (se hace referencia al Grado de Administración de Empresas). Los cambios a los que hace referencia no se sabe como se han tomado, ni los resultados obtenidos.

El autoinforme reporta muchas mejoras incluidas en el Título. pero no se aporta información detallada.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda proporcionar información sobre el número de alumnos de nuevo ingreso, no solamente la tendencia.

RECOMENDACION 2. Se recomienda que se indique si se han producido cambios en las guías docentes, cuales y porqué, así como el impacto esperado en el proceso de aprendizaje y resultados del Título.

RECOMENDACION 3. Se recomienda explicar como se relacionan las Comisiones de Calidad del Título y del Centro y cómo es el proceso de decisión y toma de decisiones entre ambas.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda incorporar información detallada y precisa para poder evaluar las mejoras introducidas. Entre otras:

- Manual de procedimientos del TFG.
- Plan de coordinación.
- Creación del vicedecanato de prácticas.
- Quejas sobre los sistemas de evaluación.
- Cambios en la planificación de la Movilidad para ajustarse a las universidades de destino.
- Mejora de la información pública a través de twitter.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está implementado en todas sus facetas con la excepción del procedimiento de inserción laboral, dado que no se ha podido medir todavía, y el de extinción del Título. Puesto que se han detectado en el desarrollo del Título deficiencias, durante el curso 14/15 se ha llevado a una reforma total del SGC que se detallará en el próximo autoinforme. El autoinforme también reporta que se han mantenido reuniones con distintos grupos de interés que han dado lugar a propuestas de mejora. Pero la información que se proporciona es general. Dado que en la Memoria verificada se indica que la establece que la frecuencia de reuniones ordinarias para las comisiones de calidad será de, al menos, una por trimestre pero en este periodo la frecuencia de las reuniones ha sido inferior. Por lo tanto la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad será una Recomendación de Especial Seguimiento en el próximo periodo, así como los cambios significativos adoptados como el cambio del SGC.

La universidad ha desechado la plataforma Isotools que es la que ha utilizado hasta este momento. Dado que ha adoptado otra plataforma y se ha cambiado el SGC, no se efectúa este análisis y se realizará en el próximo periodo.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incorporar las deficiencias encontradas que justifican la adopción de un nuevo SGC. Igualmente, en el próximo autoinforme se recomienda explicar de forma detallada las características del nuevo SGC y las diferencias respecto al previo para entender el análisis de la información en el nuevo contexto.

RECOMENDACIÓN 2 DE ESPECIAL SEGUIMIENTO. Se recomienda incorporar información detallada y precisa sobre el papel de la Comisión de Calidad, análisis de la información que se realiza y acciones a realizar entre otras. Igualmente, se recomienda proporcionar la información de forma específica relacionada con el periodo de análisis.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda explicar porqué se ha desechado Isotools y las características de la nueva plataforma para la mejora del seguimiento y análisis de resultados del Título.

3. Profesorado

Mejorable

La composición de la plantilla que se reporta difiere de la presentada en la Memoria verificada en lo que tienen que ver con los profesores interinos sustitutos que suponen un 25,45% y no se da ninguna explicación al respecto.

El autoinforme reporta que durante este periodo se han reforzado los mecanismos de coordinación entre la coordinación, los profesores y los estudiantes que han permitido mejorar el desarrollo del Título. No se aporta información detallada al respecto.

Se apunta que se han producido sustituciones en el profesorado pero no se proporciona información detallada.. Tampoco se aporta información sobre formación de profesorado o proyectos de innovación docente.

RECOMENDACIÓN 1 DE ESPECIAL SEGUIMIENTO. Se recomienda incorporar información detallada de la tipología de profesorado y justificar las divergencias respecto a la Memoria verificada. Igualmente, debería incorporarse información sobre los quinquenios y sexenios de investigación del personal asociado al título para hacer un seguimiento fehaciente de que se cumplen los compromisos adquiridos en la Memoria verificada.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda incorporar información sobre los profesores que están dirigiendo Trabajos Fin de Grado, dado que el manual de procedimientos indica que podrán dirigir estos trabajos todos los profesores que imparten docencia en el Título.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda incorporar el perfil del profesor de prácticas.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda detallar cómo se han mejorado los mecanismos de coordinación y su impacto en los resultados del Título.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda incorporar información justificada sobre las sustituciones de profesorado. Especialmente debido al alto porcentaje de profesores interinos sustitutos.

RECOMENDACIÓN 6. Se debería proporcionar información sobre los incrementos de cualificación del profesorado mediante planes de formación de la universidad o similares y sobre los proyectos de innovación docente desarrollados.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La universidad reporta las infraestructuras de la universidad, y hace un apunte específico a que las aulas son adecuadas para los tamaños de los grupos y su proceso de enseñanza-aprendizaje. Se aporta información sobre las mejoras en las comunicaciones.

En cuanto a los convenios con empresas se reporta que tienen muchos convenios firmados. En el apartado de indicadores se indica que son 149.

El personal de administración y servicios es similar al que se reporta en la Memoria verificada.

No se proporciona información sobre la infraestructura de la universidad para la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda proporcionar información cuantitativa sobre las infraestructuras y la adecuación de los tamaños de las aulas.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda hacer un análisis cuantitativo y cualitativo de los convenios firmados con empresas y su adecuación al Título.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda explicar de forma detallada los servicios, actividades y recursos asociados a la orientación académica y profesional, y su impacto en el Título.

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme provee información sobre los indicadores comprometidos en la Memoria Verificada y otra información para entender la evolución del Título.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda presentar información histórica de todos los indicadores o al menos los indicadores comprometidos en la Memoria verificada.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda, en la medida de lo posible, desagregar la información y reflejar cómo contribuyen estos resultados a mejorar el desarrollo del Título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1º ATENDIDA NO RESUELTA

No se provee información sobre que información ha sido subsanada. Igualmente se debería proveer el procedimiento para solicitar la información histórica a la Secretaría de Decanado.

2º ATENDIDA Y RESUELTA.

Además, no se responde a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento del periodo anterior.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

SE ACEPTE LA MODIFICACIÓN

La universidad debe indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, si se realizarán de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. Se deberá actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El Plan de Mejora contiene información sobre los puntos débiles, acción de mejora, objetivos y prioridad. En concreto se enuncian acciones de mejora sobre: la tasa de graduación de la titulación, la asignación y evaluación de los Trabajos de Fin de Grado, el porcentaje de profesorado con informe de evaluación docente, el practicum, las actividades de movilidad, el porcentaje de encuestas de satisfacción, uso de los buzones de quejas y sugerencias, la mejora de la información de calidad y mejorar la difusión del título.

La mayoría de las acciones de mejora se basan en puntos débiles anteriormente detectados e identificados en el informe, pero no ocurre en todos los casos. Las acciones de mejora propuestas no recogen las necesidades de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda que en todos los casos se pongan de manifiesto los puntos débiles que motivan las acciones de mejora o se justifique su propuesta.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda que las acciones de mejora también consideren las debilidades detectadas en otros colectivos como PAS, PDI o en las instalaciones entre otros.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda hacer un resumen de las acciones de mejora propuestas en el informe anterior y sus resultados.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación parece haberse implantado y funcionar razonablemente bien. Los problemas detectados se ajustan a lo razonable teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto en el que se desarrolla la titulación, aunque deben seguirse la recomendaciones propuestas. Las recomendaciones de mejora que se plantean son perfectamente asumibles, aunque algunas se consideran de especial seguimiento. Es importante continuar en esta orientación de mejora continua de cara a la próxima acreditación de la titulación.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas